ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2018

El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alejandro León Duarte López**, con Cedula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 6126 de fecha 27 de setiembre de 2019, por una parte, y por otra la firma "**COMEPAR S.A.**", con RUC N° 80017044-0, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en **Lugano N° 452 entre 14 de mayo y Alberdi** de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para éste acto por el **Sr. Antolín Javier Genez Miranda**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.927.161.; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2017 "ALMUERZO ESCOLAR Y COLACIÓN ALIMENTARIA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2018/2019" ID 333.976**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Incluir Instituciones Educativas del Área Capital para el Contrato N° 01/2018, conforme a lo establecido por el art. 1° de la Resolución N° 6126, según los siguientes cuadro:

LOTE N° 3					
N°	**DISTRITO**	**TIPO**	**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**	**DIRECCIÓN**	**TOTAL DE RACIONES**
1	Asunción	Colegio Nacional	Dr. José G. Rodríguez de Francia	D.C1. Villa Militar	57
2	Asunción	Media y Técnica	E.M.D Naciones Unidas	12 Pda. E Yegros e Iturbe	393
3	Asunción	Inclusiva	Centro de Ayuda Mutua Salud para Todos - Cansat	Urcino Velazco N° 400. Bañado Tacumbu	167
4	Asunción	Inclusiva	Centro Recreativo y Cultural Cateura - Abrazo	Ciudad de Chivas e/ 32 y 33 Proyectadas.	56
TOTAL					**673**

COMEPAR S.A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LOTE N° 5					
N°	DISTRITO	TIPO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TOTAL DE RACIONES
1	Asunción	Media y Técnica	Paraguayo Japonés	Enrique Solano López e/ concordia y Amistad N° 103 Oliva E/Don Bosco N° 1206	51
2	Asunción	Media y Técnica	Rca. Argentina.	Cerro Cora N° 1167 y Constitución	82
3	Asunción	Media y Técnica	E.M.D. Fernando de la Mora.	Año 1811 y 11 de Diciembre	134
TOTAL					**267**

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.--------

SR. ANTOLÍN J. GENEZ MIRANDA
COMEPAR S.A.
PROVEEDOR

ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE
Director Gral. de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

COMEPAR S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY